FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 128/2022

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Comandante de las Fuerzas Militares, **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZÁLEZ,** con Cédula de Identidad N° **684.792**, nombrado por Orden General Nº 264 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 06 de octubre de 2022, denominado en adelante la "**CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra, la empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** con RUC Nº **80002760-4,** domiciliada en Estrella Nº 851 casi Ayolas, Asunción - República del Paraguay, Teléfono (021) 449-488, representada para este acto por la Señora **OSVALDO RENE BARRETO MARECO**, con Cédula de Identidad Nº **3.193.833,** denominado en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIO PARA LA DIMABEL",** para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Cláusula Primera: Objeto.**

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 24/2022 para la **"SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIO PARA LA DIMABEL"**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **Cláusula Segunda: Documentos Integrantes del Contrato.**

   2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de este Contrato son los siguientes:----------

   a) Contrato;----------
   b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;----------
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
   d) Los datos cargados en el SICP (reporte);----------
   e) La oferta del Proveedor presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado;--
   f) La Resolución de Adjudicación Nº 228/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------
   g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;----------
   h) Las Órdenes de Compra y/o Servicios emitidas por la Contratante;----------
   i) El Plan de Entrega de los bienes y/o servicios.----------

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. **Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **419.587**. ----------

EJERCICIO FISCAL 2022

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Adjudicado
2022	1	1	08	264	30	001	99	Gs. 245.106.000
TOTAL								**Gs. 245.106.000**

EJERCICIO FISCAL 2023

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Adjudicado
2023	1	1	08	264	30	001	99	Gs. 72.720.000
TOTAL								**Gs. 72.720.000**

4. **Cláusula Cuarta: Procedimiento de Contratación.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 24/2022 para la **"SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIO PARA LA DIMABEL"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La Adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación Nº 228 del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, de fecha 21 de noviembre de 2022.----------

5. **Cláusula Quinta: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.**

SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIO PARA LA DIMABEL						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
1	Edificio armas mayores, sector I	Mes	Unidad	10	79.500	954.000
2	Contenido armas mayores, sector I	Mes	Unidad	10	140.000	1.680.000

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones

3	Edificio armas menores. Sector L	Mes	Unidad	10	79.500	954.000
4	Contenido armas menores, sector L	Mes	Unidad	10	143.000	1.716.000
5	Edificio fábrica de municiones, sector S	Mes	Unidad	10	222.500	2.670.000
6	Edificio depósito-compresores, sector T	Mes	Unidad	10	95.500	1.146.000
7	Contenido depósito-compresores, sector T	Mes	Unidad	10	159.000	1.908.000
8	Contenido depósito de pólvora, sector W	Mes	Unidad	10	38.000	456.000
9	Edificio polvorín (fulminantes), sector X1	Mes	Unidad	10	31.500	378.000
10	Contenido polvorín, sector X1	Mes	Unidad	10	82.500	990.000
11	Edificio polvorín (dinamita y cordón), sector X2	Mes	Unidad	10	31.500	378.000
12	Contenido polvorín, sector X2	Mes	Unidad	10	82.500	990.000
13	Edificio polvorín, sector X3	Mes	Unidad	10	31.500	378.000
14	Contenido polvorín, sector X3	Mes	Unidad	10	82.500	990.000
15	Edificio polvorín, sector X4	Mes	Unidad	10	31.500	378.000
16	Contenido polvorín, sector X4	Mes	Unidad	10	78.000	936.000
17	Edificio polvorín, sector X5	Mes	Unidad	10	31.500	378.000
18	Contenido polvorín, sector X5	Mes	Unidad	10	78.000	936.000
19	Edificio polvorín, sector X6	Mes	Unidad	10	31.500	378.000
20	Contenido polvorín, sector X6	Mes	Unidad	10	78.000	936.000
21	Edificio polvorín, sector X7	Mes	Unidad	10	31.500	378.000
22	Contenido polvorín, sector X7	Mes	Unidad	10	78.000	936.000
23	Edificio polvorín, sector X8	Mes	Unidad	10	31.500	378.000
24	Contenido polvorín, sector X8	Mes	Unidad	10	78.000	936.000

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones

25	Edificio polvorín, sector X9	Mes	Unidad	10	31.500	378.000
26	Contenido polvorín, sector X9	Mes	Unidad	12	78.000	936.000
27	Camioneta Mahindra XUV 500 2014	Mes	Unidad	12	459.000	5.508.000
28	Camioneta Mahindra Pick Up C/S 2014	Mes	Unidad	12	336.500	4.038.000
29	Camioneta Mahindra Pick Up D/C 2014	Mes	Unidad	12	344.500	4.134.000
30	Camioneta Mahindra Pick Up D/C 2014	Mes	Unidad	10	344.500	4.134.000
31	Minibús Hyundai - H1 - 2015	Mes	Unidad	12	491.500	5.898.000
32	Minibús Hyundai - H1 - 2015	Mes	Unidad	12	491.500	5.898.000
33	Camioneta Kia New Sorento Ex2.2 D A/T 4WD DSL Full 7P 2017	Mes	Unidad	10	884.500	10.614.000
34	Camioneta Kia New Sportage Sx2.0 D A/T 4WD DSL Limite 2017	Mes	Unidad	10	731.500	8.778.000
35	Camiòn Kia K2700 D/C 2.7 D M/T 4X4 A.A 2017	Mes	Unidad	12	430.000	5.160.000
36	Sedan Kia New Cerato EX 1.6 FFV A/T 2017	Mes	Unidad	9	359.500	4.314.000
37	Sedan Kia New Cerato EX 1.6 FFV A/T 2017	Mes	Unidad	9	359.500	4.314.000
38	Camioneta Nissan Frontier 2017	Mes	Unidad	9	667.000	8.004.000
39	Ambulancia tipo Furgoneta Renault Kangoo Expres Confort 2018	Mes	Unidad	12	635.500	7.626.000
40	Camión IVECO Tector E21 2018	Mes	Unidad	11	1.633.500	19.602.000
41	Camión Cisterna Engineering-IVECO 2018	Mes	Unidad	12	3.186.500	38.238.000
42	Camioneta Nissan Frontier 2017 4X4	Mes	Unidad	12	711.000	8.532.000
43	Camioneta Nissan Frontier 2017 4X4	Mes	Unidad	12	711.000	8.532.000
44	Camioneta Nissan Frontier 2019 4x4	Mes	Unidad	12	759.000	9.108.000

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones

45	Camioneta Nissan Frontier 2019 4x2	Mes	Unidad	12	616.000	7.392.000
46	Camión Mitsubishi Fuso Canter 2019	Mes	Unidad	12	1.035.000	12.420.000
47	Camioneta Mahindra Pick Up D/C 4x4 2019	Mes	Unidad	12	782.000	9.384.000
48	Camioneta Mahindra Pick Up D/C 4x2 2019	Mes	Unidad	12	710.500	8.526.000
49	Camión Mercedes Benz Accelo 4x2 2021	Mes	Unidad	12	1.790.000	21.480.000
50	Camioneta Ford Ranger CD 4x4 - XL-2.2 Año 2022	Mes	Unidad	12	1.212.000	14.544.000
51	Camioneta Ford Ranger CD 4x4 - XL-2.2 Año 2022	Mes	Unidad	12	1.212.000	14.544.000
52	Camioneta Ford Ranger CD 4x4 - XL-2.2 Año 2022	Mes	Unidad	12	1.212.000	14.544.000
53	Camioneta Ford Ranger CD 4x4 - XL-2.2 Año 2022	Mes	Unidad	12	1.212.000	14.544.000
54	Camioneta Ford Ranger CD 4x4 - XL-2.2 Año 2022	Mes	Unidad	12	1.212.000	14.544.000
					EJERCICIO FISCAL 2022	**245.106.000**
					EJERCICIO FISCAL 2023	**72.720.000**
					TOTAL GUARANÍES - DIMABEL	**317.826.000**

El monto total adjudicado del presente contrato para el Ejercicio Fiscal 2022 asciende a la suma de **Gs. 245.106.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones ciento seis mil)**. El monto total adjudicado del presente contrato para el Ejercicio Fiscal 2023 asciende a la suma de **Gs. 72.720.000 (Guaraníes setenta y dos millones setecientos veinte mil)**. El Banco y Número de cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es **Banco GNB en Proceso de Fusión** con Cuenta Corriente Guaraníes Nº **0000001101151766.**------

6. **<u>Cláusula Sexta</u>: Condiciones de Pago.**

6.1 Los pagos se realizarán en guaraníes, por los bienes y/o servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes. ----------

6.2 Los pagos se realizarán conforme las disponibilidades del Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda, una vez que el Ministerio de Hacienda habilite el plan de Caja y los fondos efectivamente a la Contratante.----------

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones

6.3 De la factura se deducirán:----------

- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA;----------
- El 3% del Impuesto a la Renta;----------
- El (0,5%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41° de la Ley 2.051/03.---------

6.4 El Proveedor presentará la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de la/s Unidad/es Responsable/s. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.----------

6.5 El Proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.----------

7. <u>Cláusula Séptima:</u> Descripción de los Bienes y/o Servicios.

SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIO PARA LA DIMABEL					
CAPITAL DE COBERTURA					
Ítem	**Código de Catalogo**	**Bienes Asegurados**	**Tipo de Cobertura**	**Suma asegurada**	**Franquicia**
1	84131501-002	Edificio armas mayores, sector "I"	Seguro para Edificios	25.000.000	Sin Franquicia
2	84131501-002	Contenido armas mayores, sector "I"	Seguro para Edificios	44.000.000	Sin Franquicia
3	84131501-002	Edificio armas menores, Sector "L"	Seguro para Edificios	25.000.000	Sin Franquicia
4	84131501-002	Contenido armas menores, sector "L"	Seguro para Edificios	45.000.000	Sin Franquicia
5	84131501-002	Edificio fábrica de municiones, sector "S"	Seguro para Edificios	70.000.000	Sin Franquicia
6	84131501-002	Edificio depósito-compresores, sector "T"	Seguro para Edificios	30.000.000	Sin Franquicia
7	84131501-002	Contenido depósito-compresores, sector "T"	Seguro para Edificios	50.000.000	Sin Franquicia
8	84131501-002	Contenido depósito de pólvora, sector "W"	Seguro para Edificios	12.000.000	Sin Franquicia
9	84131501-002	Edificio polvorín (fulminantes), sector "X1"	Seguro para Edificios	10.000.000	Sin Franquicia
10	84131501-002	Contenido polvorín, sector "X1"	Seguro para Edificios	26.000.000	Sin Franquicia
11	84131501-002	Edificio polvorín (dinamita y cordón), sector "X2"	Seguro para Edificios	10.000.000	Sin Franquicia

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 128/2022

12	84131501-002	Contenido polvorín, sector "X2"	Seguro para Edificios	26.000.000	Sin Franquicia
13	84131501-002	Edificio polvorín, sector "X3"	Seguro para Edificios	10.000.000	Sin Franquicia
14	84131501-002	Contenido polvorín, sector "X3"	Seguro para Edificios	26.000.000	Sin Franquicia
15	84131501-002	Edificio polvorín, sector "X4"	Seguro para Edificios	10.000.000	Sin Franquicia
16	84131501-002	Contenido polvorín, sector "X4"	Seguro para Edificios	24.500.000	Sin Franquicia
17	84131501-002	Edificio polvorín, sector "X5"	Seguro para Edificios	10.000.000	Sin Franquicia
18	84131501-002	Contenido polvorín, sector "X5"	Seguro para Edificios	24.500.000	Sin Franquicia
19	84131501-002	Edificio polvorín, sector "X6"	Seguro para Edificios	10.000.000	Sin Franquicia
20	84131501-002	Contenido polvorín, sector "X6"	Seguro para Edificios	24.500.000	Sin Franquicia
21	84131501-002	Edificio polvorín, sector "X7"	Seguro para Edificios	10.000.000	Sin Franquicia
22	84131501-002	Contenido polvorín, sector "X7"	Seguro para Edificios	24.500.000	Sin Franquicia
23	84131501-002	Edificio polvorín, sector "X8"	Seguro para Edificios	10.000.000	Sin Franquicia
24	84131501-002	Contenido polvorín, sector "X8"	Seguro para Edificios	24.500.000	Sin Franquicia
25	84131501-002	Edificio polvorín, sector "X9"	Seguro para Edificios	10.000.000	Sin Franquicia
26	84131501-002	Contenido polvorín, sector "X9"	Seguro para Edificios	24.500.000	Sin Franquicia
27	84131503-001	Camioneta Mahindra XUV 500 2014	Seguro para vehículos	88.454.774	Sin Franquicia
28	84131503-001	Camioneta Mahindra Pick Up C/S 2014	Seguro para vehículos	63.966.102	Sin Franquicia
29	84131503-001	Camioneta Mahindra Pick Up D/C 2014	Seguro para vehículos	65.971.640	Sin Franquicia
30	84131503-001	Camioneta Mahindra Pick Up D/C 2014	Seguro para vehículos	65.971.640	Sin Franquicia

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 128/2022

31	84131503-001	Minibús Hyundai - H1 - 2015	Seguro para vehículos	101.248.843	Sin Franquicia
32	84131503-001	Minibús Hyundai - H1 - 2015	Seguro para vehículos	101.248.843	Sin Franquicia
33	84131503-001	Camioneta Kia New Sorento Ex2.2 D A/T 4WD DSL Full 7P 2017	Seguro para vehículos	194.160.739	Sin Franquicia
34	84131503-001	Camioneta Kia New Sportage Sx2.0 D A/T 4WD DSL Limite 2017	Seguro para vehículos	159.760.343	Sin Franquicia
35	84131503-001	Camión Kia K2700 D/C 2.7 D M/T 4X4 A.A 2017	Seguro para vehículos	92.527.865	Sin Franquicia
36	84131503-001	Sedan Kia New Cerato EX 1.6 FFV A/T 2017	Seguro para vehículos	82.870.745	Sin Franquicia
37	84131503-001	Sedan Kia New Cerato EX 1.6 FFV A/T 2017	Seguro para vehículos	82.870.745	Sin Franquicia
38	84131503-001	Camioneta Nissan Frontier 2017	Seguro para vehículos	156.761.073	Sin Franquicia
39	84131503-001	Ambulancia tipo Furgoneta Renault Kangoo Expres Confort 2018	Seguro para vehículos	142.971.478	Sin Franquicia
40	84131503-001	Camión IVECO Tector E21 2018	Seguro para vehículos	375.031.456	Sin Franquicia
41	84131503-001	Camión Cisterna Engineering-IVECO 2018	Seguro para vehículos	753.647.382	Sin Franquicia
42	84131503-001	Camioneta Nissan Frontier 2017 4X4	Seguro para vehículos	160.092.479	Sin Franquicia
43	84131503-001	Camioneta Nissan Frontier 2017 4X4	Seguro para vehículos	160.092.479	Sin Franquicia
44	84131503-001	Camioneta Nissan Frontier 2019 4x4	Seguro para vehículos	176.943.298	Sin Franquicia
45	84131503-001	Camioneta Nissan Frontier 2019 4x2	Seguro para vehículos	142.537.657	Sin Franquicia
46	84131503-001	Camión Mitsubishi Fuso Canter 2019	Seguro para vehículos	241.658.672	Sin Franquicia
47	84131503-001	Camioneta Mahindra Pick Up D/C 4x4 2019	Seguro para vehículos	186.076.055	Sin Franquicia
48	84131503-001	Camioneta Mahindra Pick Up D/C 4x2 2019	Seguro para vehículos	168.891.542	Sin Franquicia

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 128/2022

49	84131503-001	Camión Mercedes Benz Accelo 4x2 2021	Seguro para vehículos	435.000.000	Sin Franquicia
50	84131503-001	Camioneta Ford Ranger CD 4x4 - XL-2.2 Año 2022	Seguro para vehículos	298.000.000	Sin Franquicia
51	84131503-001	Camioneta Ford Ranger CD 4x4 - XL-2.2 Año 2022	Seguro para vehículos	298.000.000	Sin Franquicia
52	84131503-001	Camioneta Ford Ranger CD 4x4 - XL-2.2 Año 2022	Seguro para vehículos	298.000.000	Sin Franquicia
53	84131503-001	Camioneta Ford Ranger CD 4x4 - XL-2.2 Año 2022	Seguro para vehículos	298.000.000	Sin Franquicia
54	84131503-001	Camioneta Ford Ranger CD 4x4 - XL-2.2 Año 2022	Seguro para vehículos	298.000.000	Sin Franquicia
		TOTAL (DIMABEL):	Gs. 6.304.755.850		

SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIO PARA LA DIMABEL						
SEGURO PARA EDIFICIOS						
Ítem	**Descripción**	**Cobertura de Riesgos solicitados para Edificios**	**Capital a Asegurar**	**Meses solicitados**	**Vigencia Actual de la Póliza (si tiene)**	**Franquicia**
1	Seguro para Edificios	Edificio armas mayores, sector "I"	25.000.000	12	15/12/2022	No
2	Seguro para Edificios	Contenido armas mayores, sector "I"	44.000.000	12	15/12/2022	No
3	Seguro para Edificios	Edificio armas menores. Sector "L"	25.000.000	12	15/12/2022	No
4	Seguro para Edificios	Contenido armas menores, sector "L"	45.000.000	12	15/12/2022	No
5	Seguro para Edificios	Edificio fábrica de municiones, sector "S"	70.000.000	12	15/12/2022	No
6	Seguro para Edificios	Edificio depósito-compresores, sector "T"	30.000.000	12	15/12/2022	No
7	Seguro para Edificios	Contenido depósito-compresores, sector "T"	50.000.000	12	15/12/2022	No
8	Seguro para Edificios	Contenido depósito de pólvora, sector "W"	12.000.000	12	15/12/2022	No

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones

9	Seguro para Edificios	Edificio polvorín (fulminantes), sector "X1"	10.000.000	12	15/12/2022	No
10	Seguro para Edificios	Contenido polvorín, sector "X1"	26.000.000	12	15/12/2022	No
11	Seguro para Edificios	Edificio polvorín (dinamita y cordón), sector "X2"	10.000.000	12	15/12/2022	No
12	Seguro para Edificios	Contenido polvorín, sector "X2"	26.000.000	12	15/12/2022	No
13	Seguro para Edificios	Edificio polvorín, sector "X3"	10.000.000	12	15/12/2022	No
14	Seguro para Edificios	Contenido polvorín, sector "X3"	26.000.000	12	15/12/2022	No
15	Seguro para Edificios	Edificio polvorín, sector "X4"	10.000.000	12	15/12/2022	No
16	Seguro para Edificios	Contenido polvorín, sector "X4"	24.500.000	12	15/12/2022	No
17	Seguro para Edificios	Edificio polvorín, sector "X5"	10.000.000	12	15/12/2022	No
18	Seguro para Edificios	Contenido polvorín, sector "X5"	24.500.000	12	15/12/2022	No
19	Seguro para Edificios	Edificio polvorín, sector "X6"	10.000.000	12	15/12/2022	No
20	Seguro para Edificios	Contenido polvorín, sector "X6"	24.500.000	12	15/12/2022	No
21	Seguro para Edificios	Edificio polvorín, sector "X7"	10.000.000	12	15/12/2022	No
22	Seguro para Edificios	Contenido polvorín, sector "X7"	24.500.000	12	15/12/2022	No
23	Seguro para Edificios	Edificio polvorín, sector "X8"	10.000.000	12	15/12/2022	No
24	Seguro para Edificios	Contenido polvorín, sector "X8"	24.500.000	12	15/12/2022	No

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones

25	Seguro para Edificios	Edificio polvorín, sector "X9"	10.000.000	12	15/12/2022	No
26	Seguro para Edificios	Contenido polvorín, sector "X9"	24.500.000	12	15/12/2022	No

Descripción de todos los edificios y contenidos a asegurar: Cobertura para edificios (100% de la suma asegurada): Incendio, rayo y explosión. Incendio y daños materiales por condiciones climáticas y meteorológicas adversas, tormentas, inundaciones, raudales, granizos, huracán, ciclón y/o vendaval, caída de árboles, daños por impacto de vehículos terrestres, daños por caída de aeronaves y/o sus partes componentes, incendio y/o daños materiales causados por tumulto o alborotos populares y/o huelgas que revistan tales caracteres.

SEGURO PARA VEHÍCULOS

Ítem	Descripción	Cobertura de Riesgos para Vehículos: Tipo -Marca - Modelo - Año	Capital a Asegurar	Meses solicitados	Vigencia Actual de la Póliza (si tiene)	Franquicia
27	Seguro para vehículos	Camioneta Mahindra XUV 500 2014	88.454.774	12	15/12/2022	No
28	Seguro para vehículos	Camioneta Mahindra Pick Up C/S 2014	63.966.102	12	15/12/2022	No
29	Seguro para vehículos	Camioneta Mahindra Pick Up D/C 2014	65.971.640	12	15/12/2022	No
30	Seguro para vehículos	Camioneta Mahindra Pick Up D/C 2014	65.971.640	12	15/12/2022	No
31	Seguro para vehículos	Minibús Hyundai - H1 - 2015	101.248.843	12	15/12/2022	No
32	Seguro para vehículos	Minibús Hyundai - H1 - 2015	101.248.843	12	15/12/2022	No
33	Seguro para vehículos	Camioneta Kia New Sorento Ex2.2 D A/T 4WD DSL Full 7P 2017	194.160.739	12	15/12/2022	No
34	Seguro para vehículos	Camioneta Kia New Sportage Sx2.0 D A/T 4WD DSL Limite 2017	159.760.343	12	15/12/2022	No
35	Seguro para vehículos	Camión Kia K2700 D/C 2.7 D M/T 4X4 A.A 2017	92.527.865	12	15/12/2022	No
36	Seguro para vehículos	Sedan Kia New Cerato EX 1.6 FFV A/T 2017	82.870.745	12	15/12/2022	No

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 128/2022

37	Seguro para vehículos	Sedan Kia New Cerato EX 1.6 FFV A/T 2017	82.870.745	12	15/12/2022	No
38	Seguro para vehículos	Camioneta Nissan Frontier 2017	156.761.073	12	15/12/2022	No
39	Seguro para vehículos	Ambulancia tipo Furgoneta Renault Kangoo Expres Confort 2018	142.971.478	12	15/12/2022	No
40	Seguro para vehículos	Camión IVECO Tector E21 2018	375.031.456	12	15/12/2022	No
41	Seguro para vehículos	Camión Cisterna Engineering-IVECO 2018	753.647.382	12	15/12/2022	No
42	Seguro para vehículos	Camioneta Nissan Frontier 2017 4X4	160.092.479	12	15/12/2022	No
43	Seguro para vehículos	Camioneta Nissan Frontier 2017 4X4	160.092.479	12	15/12/2022	No
44	Seguro para vehículos	Camioneta Nissan Frontier 2019 4x4	176.943.298	12	15/12/2022	No
45	Seguro para vehículos	Camioneta Nissan Frontier 2019 4x2	142.537.657	12	15/12/2022	No
46	Seguro para vehículos	Camión Mitsubishi Fuso Canter 2019	241.658.672	12	15/12/2022	No
47	Seguro para vehículos	Camioneta Mahindra Pick Up D/C 4x4 2019	186.076.055	12	15/12/2022	No
48	Seguro para vehículos	Camioneta Mahindra Pick Up D/C 4x2 2019	168.891.542	12	15/12/2022	No
49	Seguro para vehículos	Camión Mercedes Benz Accelo 4x2 2021	435.000.000	12	23/12/2022	No
50	Seguro para vehículos	Camioneta Ford Ranger CD 4x4 - XL-2.2 Año 2022	298.000.000	12	30/6/2023	No
51	Seguro para vehículos	Camioneta Ford Ranger CD 4x4 - XL-2.2 Año 2022	298.000.000	12	30/6/2023	No
52	Seguro para vehículos	Camioneta Ford Ranger CD 4x4 - XL-2.2 Año 2022	298.000.000	12	30/6/2023	No

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones

53	Seguro para vehículos	Camioneta Ford Ranger CD 4x4 - XL-2.2 Año 2022	298.000.000	12	30/6/2023	No
54	Seguro para vehículos	Camioneta Ford Ranger CD 4x4 - XL-2.2 Año 2022	298.000.000	12	30/6/2023	**NO**
Cobertura para vehículos: Contra todo riesgo (sin franquicia), incluyendo robo (100% de la suma asegurada) en garage y en la vía pública, hurto; accidentes total y parcial (100% de la suma asegurada), daños ocasionados por tumulto, manifestaciones civiles; daños causados por condiciones climáticas y metrológicas adversas, tormentas, inundaciones, raudales, granizos, huracán, ciclón y/o vendaval, caída de árboles, columnas; incendio total y parcial (100% de la suma asegurada); cobertura de accesorios (radio, antena, parabrisas, vidrios, aire acondicionado, etc), cobertura en el exterior (sin costo adicional), servicios de grúa (24hs), ambulancia (24 hs), auxilio mecánico ligero (24 hs), asistencia médica y legal (nacional e internacional) 24 hs., cobertura y responsabilidad civil hasta los siguientes capitales de riesgo como mínimo: Lesiones o muerte a una persona Gs. 15.000.000, lesiones o muerte a dos o más personas hasta Gs. 30.000.000, daños materiales a cosas de terceros hasta Gs. 15.000.000. Cobertura para los ocupantes: conductor y ocupantes: muerte e invalidez permanente Gs. 10.000.000 c/u y asistencia medica Gs. 5.000.000 c/u. CARTA VERDE Y CARTA AZUL sin costo y entrega inmediata.						

8. <u>Cláusula Octava</u>: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.

8.1 La entrega de los bienes y/o servicios podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a las necesidades de la Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria.----------

8.2 La solicitud de provisión de los bienes y/o servicios se hará efectiva a través de una orden de compra y/o servicio debidamente firmada por los responsables de la línea presupuestaria y enviada al Proveedor.----------

8.3 El plazo de entrega de las Pólizas de Seguro será a más tardar dentro de los 03 (tres) días corridos posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra y/o servicio por parte de la empresa adjudicada o en el plazo establecido en la orden (cuando sea más de 03 (tres) días corridos).----------

8.4 La entrega de los bienes y/o servicios deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduria de la Respectiva Unidad Responsable, acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al Proveedor.----------

8.5 Los bienes y/o servicios serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará las Pólizas de Seguros que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes y/o servicios o hacer las modificaciones necesarias para la Contratante en un plazo no mayor a 01 (un) día corrido.----------

8.6 De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes y/o servicios proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega.----------

8.7 **Lugar de entrega:** Previa coordinación con la Unidad responsable de la ejecución presupuestaria en la siguiente dirección y número telefónico:----------

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones

- **Dirección de Material Bélico (DIMABEL):** Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans. Chaco, Campo Grande, ciudad de Asunción. Teléfono: 021293442.----------

8.8 Los bienes y y/o servicios serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas, salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

9. Clausula Novena: Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.----------

10. Cláusula Décima: Idioma.

El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y la Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

11. Cláusula Décimo Primera: Vigencia del Contrato.

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

12. Cláusula Décimo Segunda: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.

12.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo cualquiera de las formas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la entrega de la totalidad de los bienes y/o servicios adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes y/o servicios. ----------

12.2 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por el término de 30 (treinta) días posteriores al plazo de ejecución del contrato.----------

12.3 La liberación y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato.----------

12.4 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36° de la Ley N° 2051/03.---

12.5 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.------

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones

13. **Cláusula Décimo Tercera: Multas.**

13.1 El valor de las multas será: 0,50% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.----------

13.2 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-- La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

14. **Cláusula Décimo Cuarta: Cesión.**

El Proveedor no podrá ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

15. **Cláusula Décimo Quinta: Causales y Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el Contrato.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.----------

16. **Cláusula Décimo Sexta: Terminación del Contrato.**

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:----------

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;----------
b. Por mutuo acuerdo de las partes;----------
c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;----------
d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del Proveedor;--------
e. Por muerte del Proveedor, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.--------

17. **Cláusula Décimo Séptima: Rescisión de Contrato.**

17.1 La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:--------

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones

a. Por incumplimiento del Proveedor;----------

b. Por quiebra o insolvencia del Proveedor;----------

c. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;----------

d. Por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;----------

e. Por fraude o colusión debidamente comprobado del Proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;----------

f. Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley, y;----------

g. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.----------

17.2 La Contratante iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.----------

18. <u>Cláusula Décimo Octava</u>: Terminación por cumplimiento.

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

19. <u>Cláusula Décimo Novena</u>: Terminación por incumplimiento.

19.1 La Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59° de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

a. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes y/o servicios indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por la Contratante; o----------

b. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

c. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio de la Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

d. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

20. <u>Cláusula Vigésima</u>: Terminación por Quiebras o Insolvencia.

La Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener la Contratante.----------

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones

21. <u>Cláusula Vigésimo Primera</u>: Terminación por Conveniencia.

La Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de la Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

22. <u>Cláusula Vigésimo Segunda</u>: Terminación por Mutuo Acuerdo.

22.1 Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.----------

22.2 En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58° de la Ley 2051/03.----------

22.3 Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a. Provisión de bienes y/o servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Órdenes de Compra/ y/o Servicios con sus respectivas características técnicas.----------

b. El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes y/o servicios no aptos y que fueron entregados por el Proveedor.----------

c. Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la Unidad Responsable, en el plazo estipulado.----------

d. Las demás causas establecidas en el Art. 59° de la Ley 2051/03.----------

23. <u>Cláusula Vigésimo Tercera</u>: Prórroga de los Plazos.

23.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes y/o servicios, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito a la Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, la Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes y/o servicios. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

23.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes y/o servicios o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

24. <u>Cláusula Vigésimo Cuarta</u>: Fuerza Mayor.

24.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones

24.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos de la Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

24.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito a la Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes de la Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

25. <u>Cláusula Vigésimo Quinta</u>: Notificaciones.

25.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada de la Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

25.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.----------

26. <u>Cláusula Vigésimo Sexta</u>: Legislación Aplicable.

El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.-

27. <u>Cláusula Vigésimo Séptima</u>: Solución de Controversias.

27.1 Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato.----------

27.2 El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.----------

27.3 Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

27.4 Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 128/2022

28. <u>Cláusula Vigésimo Octava</u>: Anulación de la Adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de diciembre de 2022.----------

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones
.....

OSVALDO RENE BARRETO MARECO
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

.....

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATANTE